

Resolución N° **026**JOSÉ C. PAZ, **18 MAY 2017****VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 771/2016 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, son funciones sustantivas de la UNPAZ, orientadas a la problemática local, regional, nacional e internacional y a detectar problemas y necesidades que traban o demoran el proceso de desarrollo local y regional, reconocer las causales y proponer e instrumentar las soluciones (v. art. 6º, incs. f) y g), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (v. art. 4º, Estatuto Universitario).

Que entre sus objetivos, cuentan los de disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional y priorizar como criterio rector en materia pedagógica la enseñanza del pensamiento crítico (v. art. 5º, incs. b) y h), Estatuto Universitario).

Que es una finalidad específica de esta Universidad el desarrollo de estudios de posgrado, cuya enseñanza es objeto de la política que a tal efecto establezca el

Consejo Superior (v. arts. 3º, inc. f) y 12, Estatuto Universitario).

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 y modifs. reconoce como atribución exclusiva de las instituciones universitarias, la de crear carreras de posgrado (v. arts. 29, inc. d y 38).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA propone la creación de la "Diplomatura en Educación Universitaria."

Que entre sus objetivos, cuenta el de consolidar un espacio académico de intercambio y reflexión sobre la práctica docente, que contribuya a la profesionalización de la docencia universitaria.

Que la propuesta resulta pertinente en cuanto se constituye como parte integrante de las estrategias institucionales de formación del cuerpo académico de la UNPaz.

Que asimismo, expresa la voluntad de esta Casa por sostener un ámbito sistemático de formación de su cuerpo docente en torno de las problemáticas centrales que hacen al desarrollo de esta práctica.

Que la Diplomatura se propone generar en el egresado habilidades de análisis e intervención en contextos de enseñanza y de aprendizajes diversos, para resolver problemas educativos en entornos complejos y dinámicos.

Que ha intervenido la SECRETARÍA ACADÉMICA.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado

por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Apruébase la creación de la "Diplomatura en Educación Universitaria."

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Plan de Estudios y Organización Académica de la Diplomatura creada en el artículo precedente, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



Federico G. Thea
Presidente
Consejo Superior UNPAZ



Alejandro Alegretti
Secretario
Consejo Superior UNPAZ

Resolución N°.....

026

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1026
ANEXO

Universidad Nacional de José Clemente Paz

**DIPLOMATURA
EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

PLAN DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA



ANEXO RESOLUCIÓN N° 026

Diplomatura en Educación Universitaria

1- Nombre de la carrera: Diplomatura en Educación Universitaria

2- Modalidad: presencial

3- Duración de la carrera: 6 meses

4- Título a otorgar: Diplomado en Educación Universitaria

5- Localización de la propuesta: Universidad Nacional de José Clemente Paz

6- Objetivos de la carrera:

- Consolidar un espacio académico de intercambio y reflexión sobre la práctica docente en la Universidad que contribuya a la profesionalización de la docencia universitaria.
- Promover el mejoramiento de la práctica docente universitaria promoviendo el desarrollo de alternativas innovadoras de formación, fundamentadas en la relevancia social de sus objetivos y la reflexión sobre sus problemas y dimensiones.
- Colaborar con los procesos académicos de la Universidad y la dinámica social que importa la concepción de la educación superior como bien público social, derecho humano y universal, y deber del Estado.
- Abordar el estudio de las metodologías y estrategias para el diseño, la gestión, el seguimiento y la evaluación de proyectos en el marco de políticas institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad universitaria para garantizar efectivamente el acceso al derecho a la universidad.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 026

7- Perfil del egresado

El graduado de la Diplomatura en Educación Universitaria podrá:

- Analizar las problemáticas que se configuran en los diversos ámbitos de intervención docente en la Universidad desde un marco histórico, social, cultural, económico, educativo y territorial.
- Participar en equipos interdisciplinarios con el fin de diseñar, implementar y evaluar proyectos académicos de cara al mejoramiento de la calidad de las propuestas formativas de la Universidad.
- Promover estrategias que permitan analizar e intervenir en contextos de enseñanza y de aprendizajes diversos para resolver problemas educativos en entornos complejos y dinámicos.

8- Fundamentación

La Diplomatura en Educación Universitaria se constituye como parte integrante de las estrategias institucionales de formación del cuerpo académico que expresa la voluntad de la Universidad Nacional de José Clemente Paz por sostener un ámbito sistemático de formación de su cuerpo docente en torno de las problemáticas centrales que hacen al desarrollo de esta práctica en la Universidad.

Este ámbito de formación responde también a las recomendaciones realizadas por la CONEAU en la Resolución N° 1300/12 "Emitir dictamen favorable en relación con la solicitud de puesta en marcha de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ" en el que se instruye al Rector Organizador a implementar los siguientes compromisos:

- a) Disponer de un número suficiente de docentes con reconocida trayectoria académica para asegurar el diseño y desarrollo de las carreras proyectadas.

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 026

- b) Diseñar e implementar una política de formación para que los docentes cuenten con títulos de posgrado.
- c) Disponer de recursos humanos con trayectoria profesional y académica que permita el desarrollo de las funciones sustantivas de investigación y extensión universitaria.
- d) Impulsar una política de vinculación con organismos nacionales e instituciones universitarias para el desarrollo académico, científico y tecnológico.
- e) Disponer de los recursos asignados para procurar los más altos niveles de calidad académica con el fin de dar satisfactoria respuesta a los requerimientos de educación universitaria de su zona de influencia."

Se observa entonces, una necesidad institucional y también una demanda por parte de docentes por generar y participar en instancias educativas que permitan acceder a una sistematización de conocimientos teóricos y experiencias prácticas en torno del ejercicio de la docencia universitaria.

La formación de profesores universitarios implica mucho más que el conocimiento de la propia disciplina, requiere también conocimientos pedagógicos y un saber práctico necesario para poder intervenir sobre una realidad singular, compleja e incierta en un campo multidimensionado como es el de la docencia universitaria. Requiere, por un lado, el análisis de las políticas educativas para el sector y su articulación con las estrategias institucionales para dar cumplimiento con la misión institucional y, por otro, la reflexión sobre la Universidad y el sistema universitario como una institución histórico-social involucrada en los procesos de transformación social, cultural, económica y política.

Por este motivo, el campo de la formación docente ha demostrado que su estudio debe ser abordado desde una perspectiva de complejidad que impida obturar el objeto desde una sola perspectiva particular. A través de un análisis histórico, se puede observar la profunda vinculación que la formación tiene con la función más amplia que se asigna a las instituciones educativas tanto desde el Estado como de otros actores y grupos sociales. En este sentido, el sistema universitario

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 026

posee características distintivas al resto del sistema educativo, no solamente por los grados de autonomía de las instituciones sino también porque no requiere una formación docente de base para el dictado de clase. Sin embargo, es posible reconocer los modos en que las lógicas propias del sistema universitario se han articulado con proyectos políticos-institucionales en contextos históricos particulares.

Esta diversidad de formatos en sus aspectos estructurales, permitida por la autonomía universitaria e impulsada por motivos intra y extra institucionales, generalmente relacionados con la intención de prever y condicionar gobernabilidades, constituye un aspecto sustantivo a la hora de analizar las cuestiones relativas al gobierno y la gestión de las universidades que legitiman la construcción de la autoridad en la base común de una combinatoria entre participación democrática y responsabilidad jerarquizada u oligarquía académica (Perez Rasetti, 2011). Por este motivo, la estructura académica de la Universidades impacta de manera concreta en la práctica docente otorgándole mayor rigidez, o flexibilidad, dependiendo de los casos. La organización por Facultades o Departamentos, las Escuelas, las Cátedras o núcleos institucionales imprime en la práctica docente condiciones que son necesarias traer a consideración en un programa de formación del cuerpo docente.

De lo antes señalado se desprende que la formación docente debe ser ubicada en el marco más amplio de la política institucional, así como de las políticas académicas de una institución universitaria. En este sentido, la Diplomatura busca generar un espacio de reflexión y construcción de conocimiento sobre las políticas y la enseñanza universitaria, crítico y diverso; en el marco de una institución compleja y heterogénea promoviendo la búsqueda de marcos comunes que permitan articular objetivos centrales que, en el caso de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, es brindar propuestas formativas vinculadas con las necesidades del pueblo que la sostiene, con calidad académica e inclusión social, respondiendo a las políticas educativas actuales para el sector.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 026

Con este norte, la Diplomatura en Educación Universitaria contribuye a la profesionalización de la docencia universitaria e incidirá en el mejoramiento de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza, en tanto favorece la identificación de los problemas emergentes en el campo de la enseñanza universitaria, en tanto pone a disposición una serie de dispositivos y estrategias metodológicas, que enmarcadas en la singularidad de cada situación permitirá a los profesores la producción de soluciones en un contexto de reflexión en y sobre la acción.

9- Organización académica de la carrera

9.1. Estructura del proyecto curricular

La Diplomatura en Educación Universitaria posee una estructura curricular con dos ejes de formación:

- Análisis del Sistema Universitario
- Fundamentos de la Práctica Docente Universitaria

El eje de formación *Análisis del Sistema Universitario* posee tres seminarios que abordan la complejidad de la problemática universitaria en el marco de las políticas públicas para el sector. Por lo tanto, pretende reflexionar teórica y metodológicamente en el conocimiento de las políticas universitarias, las lógicas institucionales y los saberes y prácticas profesionales-disciplinares que orientan el desempeño de los actores.

Este eje pretende caracterizar el contexto en el que se desarrolla la práctica docente universitaria como un espacio estructurante que limita y a su vez posibilita ciertos modos de configurarla desde una cultura y organización particulares. Asimismo, contribuye a situar a la Universidad y al sistema universitario como una institución histórico-social involucrada en los procesos de transformación social, cultural, económica y política. Por este motivo, resulta fundamental caracterizar las tendencias de las políticas universitarias y articularlas con las políticas institucionales concretas.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 026

El eje de formación *Fundamentos de la Práctica Docente Universitaria* integra los conocimientos y saberes que caracterizan el quehacer docente no simplemente desde una lógica de organización disciplinar o de los problemas propios de la transmisión de conocimientos específicos, sino también desde las condiciones de la práctica en las instituciones universitarias. Por este motivo se privilegian campos del saber que aportan categorías de análisis y reflexión, así como criterios para la intervención. Se desarrollan entonces los contenidos relacionados con la teoría curricular, pedagogía universitaria, las estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación y el diseño de proyectos educativos de carácter flexible o abierto.

9.2. Plan de Estudios

Dentro de los ejes de formación mencionados, existen espacios curriculares obligatorios que garantizan la formación en los núcleos considerados centrales para la formación en el campo de la carrera.

La carga horaria total es de 192 horas y el dictado de estas actividades curriculares se distribuye en dos trimestres.

Ejes de formación	Cantidad de seminarios	Carga horaria
Eje de formación sobre análisis del sistema universitario	3	90
Eje de formación sobre los fundamentos de la Práctica Docente Universitaria	3	102
Total	6	192

9.3. Actividades curriculares: denominación, carga horaria y modalidad

Eje de formación análisis del sistema universitario

ANEXO RESOLUCIÓN N° 026

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad
Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	Obligatorio	30	3	Seminario
Estudios comparados de sistemas de educación superior	Obligatorio	30	3	Seminario
Los estudios sobre la universidad	Obligatorio	30	3	Seminario

Eje de formación fundamentos de la Práctica Docente Universitaria

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad
Pedagogía universitaria	Obligatorio	36	3	Seminario
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	Obligatorio	36	3	Seminario
Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos	Obligatorio	30	3	Seminario

Los espacios curriculares se organizan con el formato de *Seminario*. El seminario, como estrategia de enseñanza, propone la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación de los núcleos temáticos sustantivos del eje, centrándose en la profundización de problemáticas teóricas que abordan los diversos autores propuestos. Se propondrán los seminarios como espacios de encuentro, intercambio, discusión y producción de conocimiento colectivo sobre problemáticas comunes.

9.4. Distribución de la carga horaria teórica y práctica por asignatura

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 026

Asignatura	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica
Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	30	22	8
Estudios comparados de sistemas de educación superior	30	22	8
Los estudios sobre la universidad	30	22	8
Pedagogía Universitaria	36	28	8
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	36	26	10
Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos	30	22	8
Carga horaria total	192	142	50

9.5. Distribución de la propuesta, correlatividades y duración de los estudios

Los espacios curriculares que conforman la carrera se desarrollarán en el término de tres trimestres lectivos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Primer trimestre	Segundo trimestre
Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	Pedagogía Universitaria
Los estudios sobre la universidad	Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 026

Estudios comparados de sistemas de educación superior	Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos
---	--

10- Contenidos mínimos*Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina*

Perspectiva histórica de las relaciones entre procesos políticos- sociales, legislación y políticas universitarias en la Argentina. Expansión, diferenciación y complejización de la Educación Superior en América Latina: el impacto del número. De la Idea de universidad a la universidad de masas. Desarrollo histórico de la universidad argentina. El gobierno y la organización universitaria: las nuevas políticas públicas, la nueva normativa y la relación universidad - Estado. Estado, mercado, factores de poder interno.

Estudios comparados de sistemas de educación superior

Los estudios comparados de la educación superior: tendencias y modelos analíticos. La comparación como perspectiva de análisis en educación y ciencias sociales. Los sistemas americanos y europeos de educación superior. El rol de los organismos internacionales. Las tendencias de cambio en la educación superior en América Latina desde una perspectiva histórico-comparada y los debates acerca de la redefinición de la idea de universidad.

Los estudios sobre la universidad

Las distintas perspectivas de abordaje para el estudio de la universidad. El pensamiento filosófico sobre la universidad. Las miradas disciplinarias (sociología, antropología, políticas públicas, economía). Los modelos de sistema universitario desde la teoría de la organización. La perspectiva de género.

Pedagogía Universitaria

ANEXO RESOLUCIÓN N° 026

Acceso, permanencia y egreso de la universidad. El ingreso a la universidad. Factores que inciden en el ingreso y la permanencia. Los problemas de la deserción y la baja tasa de graduación universitarias. Las respuestas institucionales a estos problemas. Diseño del currículum y su articulación con la sociedad. Disciplinas, sub-disciplinas y currículum universitario. Debates actuales sobre la organización del currículum. Modelos de organización curricular. Enseñanza y aprendizaje en el aula. El aula universitaria. Modelos de enseñanza y prácticas pedagógicas. Profesionalización, evaluación y trabajo académico. Profesionalización académica y formación universitaria. Profesionalización, incentivos a la investigación y trabajo académico.

Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior

La enseñanza en el Nivel Superior: organización del trabajo áulico. La construcción de proyectos de enseñanza: el diseño y la planificación. La construcción de una propuesta metodológica y sus aspectos epistemológicos y didácticos. Elementos y estructuración de un proyecto educativo.

La evaluación en las aulas universitarias: conceptualización de evaluación y dimensión ética. El carácter formativo de la evaluación. Procedimientos y técnicas de evaluación e instrumentos para calificar y acreditar. Elaboración de informes. Herramientas para el diagnóstico de los grupos formativos.

Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos

El contexto de política pública para el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos académicos. La noción de Proyecto académico como elemento de cambio en la institución universitaria. Principios generales para el diseño e implementación de proyectos académicos. Diferencias entre plan, programa, proyecto, actividad y tarea. El rol de la evaluación institucional y la acreditación de carreras. Formulación y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad de las carreras de grado y posgrado.

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 026

11- Modalidad de evaluación y condiciones de acreditación y regularidad

En cada espacio curricular la evaluación y acreditación de los estudiantes podrá incluir diversas estrategias de producción. Se solicitará un trabajo de síntesis final que se constituirá en instancia de acreditación, a través de distintas modalidades: coloquio, examen oral integral, trabajo monográfico de elaboración o producciones equivalentes.

Cada espacio curricular se evaluará en forma independiente y será calificado de 0 a 10, siendo 6 la nota de aprobación. El sistema de evaluación se especificará en el programa de cada asignatura.

La regularidad en una actividad curricular se mantiene hasta un año después de finalizada la misma, debiendo darse por cumplimentada la aprobación dentro de ese plazo.

12- Requisitos y criterios de admisión a la carrera

Serán admitidos para cursar la diplomatura en educación universitaria, hasta cubrir las **vacantes** establecidas para cada cohorte en orden de mérito, quienes:

- Sean egresados con título universitario de grado, de universidades nacionales o privadas, que ejerzan o deseen ejercer la docencia universitaria, y, egresados de instituciones de educación superior no universitaria, de carreras de 4 años de duración.
- Presenten en tiempo y forma la siguiente documentación:
 - a) Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
 - b) Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la Diplomatura.
 - c) Formulario de inscripción completo.
 - d) 1 foto color 4 x 4 en formato digital

ANEXO RESOLUCIÓN N° 026

- e) Original y copia del Documento Nacional de Identidad.
- f) Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.
- g) Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal.